

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CENTRO EDUCATIVO ISLAS DEL GALLINAZO

DANE: 270820000312

NIT: 900054160-7

Resolución de aprobación No. 1099 de diciembre 05 de 2011

COVEÑAS – SUCRE

INVITACIÓN PÚBLICA (004)
05-MAYO-2026
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV
MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del plan anual de adquisiciones (PAA) del Centro Educativo Islas del Gallinazo, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante la modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y manual de contratación del centro educativo.

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EN EL CENTRO EDUCATIVO ISLAS DEL GALLINAZO MUNICIPIO COVEÑA SUCRE”

Según los siguientes ítems:

MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CENTRO EDUCATIVO ISLA DEL GALLINAZO MUNICIPIO COVEÑA SUCRE			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
AIRE DAVANI HOME, VOLTAJE 220 -9000 BT, REFRIGERANTE R22, MANTENIMIENTO, RECARGA DE REFRIGERANTE R22 (2.5KL) Y CINTA VINILO	1		0
AIRE WHIRLPOOL, VOLTAJE 220-18000 BTU, REFRIGERANTE R22 , MANTENIMIENTO, RECARGA DE REFRIGERANTE R22 (3KL) , CAMBIO DE CAPACITADOR Y CINTA	1		0
AIRE HACE VOLTAJE 220-9000 BTU, REFRIGERANTE R22, MANTENIMIENTO, RECARGA DE REFRIGERANTE 2 KL Y CINTA	1		0
AIRE CLIMA FREES, VOLTAJE 220-24000 BTU, REFRIGERANTE R 410, MANTENIMIENTO, CARGA DE REFRIGERANTE 2.5 KL Y CINTA	1		0
AIRE OLIMPO, VOLTAJE 220-24000 BTU, REFRIGERANTE R410, MANTENIMIENTO, CARGA DE REFRIGERACION 3.5 KILOS Y CINTA	1		0
AIRE HACED, VOLTAJE 220-24000 BTU, REFRIGERANTE R22, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CARAGA REFRIGERANTE Y CINTA VINILO	1		0
AIRE OLIMPO, VOLTAJE 220-24000 BTU, REFRIGERANTE R410, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE TARJETA CONDENSADORA, REGRIGERANTE 1 KL Y CINTA VINILO	1		0
AIRE FREES VOLTAJE 220-24000 BTU, REFRIGERANTE R 410, MANTENIMIENTO, REGRIGERANTE Y CINTA DE VINILO	1		0
AIRE GLOBANTI, VOLTAJE 220-24000 BTU, REFRIGERANTE R22, MANTENIMIENTO, CARGA DE REFRIGERANTE 1 KL , CINTA VINILO , CAMBIO DE CAPASITADOR Y MOTOR DE VENTILADOR DE CONDENSADORA	1		0
AIRE GLOBANTI, VOLTAJE 220-24000 BTU, REFRIGERANTE R22, MANTENIMIENTO, CARGA DE REFRIGERANTE 1 KL Y CAMBIO DE TARJETA DE EVAPORADORA	1		0
AIRE GLOBANTI, VOLTAJE 220-24000 BTU, REFRIGERANTE R22, MANTENIMIENTO, CARGA DE REFRIGERANTE 2 KILOS Y CINTA VINILO	1		0
TOTAL			0
IVA			0
TOTAL			0

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.068.000).

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE
CENTRO EDUCATIVO ISLAS DEL GALLINAZO

DANE: 270820000312

NIT: 900054160-7

Resolución de aprobación No. 1099 de diciembre 05 de 2011

COVEÑAS – SUCRE

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará a contra entrega dentro de los ocho días siguiente, y a plena satisfacción del centro educativo previa presentación de la factura electrónica o documento equivalente debidamente legalizado. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de ocho (08) días contados a partir del perfeccionamiento.

EXIGENCIA DE GARANTIA: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: El centro educativo está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisición de la entidad, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades del centro educativo.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
APERTURA DEL PROCESO	05/05/2026	CARTELERA INSTITUCIONAL
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	07/05/2026	EMAIL: contrataciongallinazo@gmail.com y/o oficina rectoría.
CIERRE DEL PROCESO	07/05/2026	RECTORIA
EVALUACION DE PROPUESTAS	07/05/2026	RECTORIA
RESPUESTAS OBSERVACIONES	08/05/2026	RECTORIA

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Los posibles oferentes deberán enviar las propuestas económicas y los requisitos habitantes por medio de correo electrónico al correo del centro educativo (contrataciongallinazo@gmail.com) y/o oficina rectoría con los documentos en orden: Los proponentes deberán presentar la siguiente información:

) Carta de presentación.

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE
CENTRO EDUCATIVO ISLAS DEL GALLINAZO

DANE: 270820000312

NIT: 900054160-7

Resolución de aprobación No. 1099 de diciembre 05 de 2011

COVEÑAS – SUCRE

-) Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por el centro educativo.
-) Deberá expresar en la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según la ley, además, que no ha tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento o caducidad administrativa del contrato según sea el caso.

REQUISITOS HABILITANTES:

-) Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 3 meses
-) Registro Único Tributario (RUT)
-) Certificado de no sanciones o incumplimiento
-) Fotocopia de la cédula
-) Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses
-) Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses
-) Certificado de pago de seguridad social
-) Certificado de titularidad Bancaria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta o propuesta más favorable para el centro educativo y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta; así, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se hará la declaratoria de desierto y se repetirá el proceso de selección.

AQUILES RODRIGUEZ AGUILERA
Director